



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

Implementación de la Progresión en la Carrera Administrativa del personal nombrado de la UNMSM perteneciente al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), a través de la Oficina General de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

1. La Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH - Normas para el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, aprobada por Resolución N° 238- 2014-SERVIR-PE, ha establecido que la Progresión en la Carrera Administrativa es el proceso mediante el cual los servidores civiles desarrollan una línea de carrera a través de concursos públicos de méritos; siempre y cuando su régimen laboral lo contemple.
2. La Progresión de la Carrera Administrativa es regulada por el D. L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM.
3. El Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, no formula restricciones a las entidades públicas para la realización de sus concursos internos de méritos para ascensos o promoción.
4. Se ha aprobado la Resolución Rectoral N° 07721-R-19, que establece la conformación de la comisión para la implementación de la Progresión de la Carrera Administrativa de los servidores bajo el régimen laboral del D. L. N° 276, y actualmente se encuentra en proceso de aprobación, el proyecto de directiva para la Progresión de la Carrera Administrativa de la UNMSM. Asimismo, se ha convocado a los miembros de la citada comisión, a una reunión para el miércoles 21 de octubre del presente.

Lima, 18 de octubre de 2020

Oficina General de Imagen Institucional

OGRH18102008